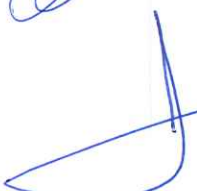
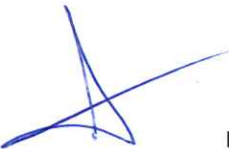


ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-CSS-ASTEPA-02/2026 DENOMINADO, "ALCANTARILLADO Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LATERAL NOROESTE DE LA AV. CARNICERITO TRAMO SANTA MÓNICA A CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II EN LA CABECERA MUNICIPAL".



Siendo las **15:00** quince horas del día **20 veinte** de **marzo** del año **2026 dos mil veintiséis** en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, ubicada en la finca marcada con el número **60 sesenta**, de la Avenida **GONZÁLEZ GALLO**, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción V, 15 numeral 1 fracción I, 42, 43 numeral 2 fracción II, 76, 78, 86, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento, de conformidad con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se dio inicio con la **ETAPA 5**, consistente en la **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, estando presentes por parte del convocante el **L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN** Director General, **ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO**, Jefe del Área de Saneamiento, **ABG. CARLOS AGREDANO DÍAZ**, Coordinador Jurídico, y por el Órgano Interno de Control del Municipio el **ARQ. DAVID ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ**; por parte de los concursantes no se presentó ninguno de los convocados, sin que por ello se invalide la emisión del presente fallo, puesto que en los términos de las bases del concurso, no es obligación de los concursantes presentarse a esta etapa.

MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

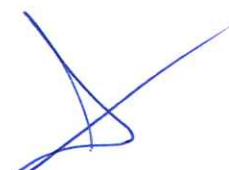


Con fecha 19 diecinueve de febrero del 2026 dos mil veintiséis, en sesión ordinaria número 107 ciento siete, el consejo Directivo de **ASTEPA**, emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó el listado de obras a ejecutar con remanentes de ejercicios anteriores, para realizar la obra denominada "ALCANTARILLADO Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LATERAL NOROESTE DE LA AV. CARNICERITO TRAMO SANTA MÓNICA A CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II EN LA CABECERA MUNICIPAL" EN TEPATITLAN DE MORELOS, se emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó la ejecución y el presupuesto de obra por un monto total de hasta por **\$11'700,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**. La celebración de la etapa número 5 del concurso de obra, **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, comenzó con la bienvenida por parte del **L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN**, Director General.

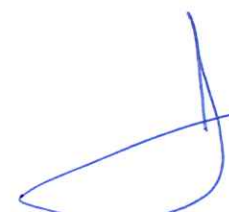
Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, 79 y demás relativas y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 92 de su reglamento, en concordancia con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se analizaron todas y cada una de las propuestas presentadas en los siguientes términos:



1.- SHOT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. representado en este acto por **MARIANA ITZEL ARRIAGA ENRIQUEZ**, quien presenta los documentos adicionales, dos sobres cerrados que respectivamente contienen, la propuesta técnica y la económica, quedando dicha propuesta por un monto de **\$14'373,873.20 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**



2.- GMAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V. representado en este acto por **MÓNICA ALICIA LÓPEZ OROZCO**, quien presenta los documentos adicionales, dos sobres cerrados que respectivamente contienen, la propuesta técnica y la económica, quedando dicha propuesta por un monto de **\$12'999,797.39 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**



3.- BUFETE DE INGENIERIA LOGISTICA Y DISEÑO S.A. DE C.V. representado en este acto por **VIRIDIANA GUADALUPE PONCE SALDOVAL**, quien presenta los documentos adicionales, dos sobres cerrados que respectivamente contienen, la propuesta técnica y la económica, quedando dicha propuesta por un monto de **\$12'270,155.59 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de

la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**

4.- EXTRACTO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V. representado en este acto por **JORGE NAVARRO GONZÁLEZ**, quien presenta los documentos adicionales, dos sobres cerrados que respectivamente contienen, la propuesta técnica y la económica, quedando dicha propuesta por un monto de **\$11'588,606.13 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, no excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta económica es solvente.

FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez analizadas la totalidad de las propuestas presentadas se emite el presente **FALLO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO** a favor de la persona moral denominada **EXTRACTO CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.**, por conducto de **JORGE NAVARRO GONZÁLEZ**, por un monto de **\$11'588,606.13 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** Lo anterior es así puesto que se consideró que dicha propuesta fue la solvente, más baja, además, dicha propuesta ha cumplido a satisfacción con todos los requisitos y criterios mencionados en la convocatoria y sus bases de acuerdo con las necesidades del organismo operador **ASTEPA.**

La notificación del presente fallo, se realizará a la totalidad de los concursantes en los términos de ley; así mismo, la firma del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Dicho fallo tiene carácter de inapelable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por terminada la presente etapa de **FALLO Y ADJUDICACIÓN**, y se cierra el acta en 4 cuatro fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

POR EL CONVOCANTE:



L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN
Director General



ING. AGUSTÍN JAIME DELGADILLO MERCADO
Jefe de Saneamiento y Alcantarillado.



ABG. CARLOS AGREDANO DÍAZ.
Coordinador Jurídico.



ARQ. DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Por el Órgano Interno de Control del Municipio.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISIÓN DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-CSS-ASTEPA-02/2026 DENOMINADO, "ALCANTARILLADO Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LATERAL NOROESTE DE LA AV. CARNICERITO TRAMO SANTA MÓNICA A CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II EN LA CABECERA MUNICIPAL".